



REPÚBLICA DE CHILE
XVI REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 027 //

REF.: NOMBRAR RESPONSABLES ANTE
REQUERIMIENTOS DE LA
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN.

TREHUACO, 17 ENE 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo dispuesto en el Artículo 160 número 7 del Código del Trabajo.
3. Lo dispuesto en el Artículo 72 letra b del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-22-ENE-1997.
4. Lo dispuesto en el Título V de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

- 1.- Dada las graves faltas administrativas detectadas por la Superintendencia de Educación en su Formulación de Cargos N° 2022/FC/16/093 y 2022/FC/16/124;

DECRETO:

2.- **DESÍGNESE** como responsables de responder ante requerimientos, declaraciones según normativa, presentación de antecedentes, fiscalizaciones, entre otras materias propias de la Superintendencia de Educación al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal y al Jefe de la Sección Finanzas del mismo Departamento, según sea la naturaleza de la información requerida.



VLP/LCR/NTR/ntr.
Distribución: Secc. Finanzas DAEM. Archivo Secretaría DAEM. Oficina Transparencia. Archivo Decretos Alcaldíos.



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ALCALDE (S)



Vº Bº ASESOR JURÍDICO